



Resolución de Presidencia Ejecutiva **N.º 030-2018-INAIGEM/PE**

Huaraz, 15 de junio de 2018

VISTO:

Lo informado por el Gerente General del INAIGEM a fin que se sustituya la denominación de "Secretaría General" por "Gerencia general", en aplicación a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, que aprueba los "Lineamientos de Organización del Estado", dispone la adecuación de la denominación de las Secretarías Generales de los Organismos públicos, debiéndoseles calificar a partir de la entrada en vigencia de dicho Decreto Supremo, como Gerencias Generales para todos sus efectos;

Que, mediante Ley N° 30286 se crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, como organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente, con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica, financiera y personería jurídica de derecho público, constituyendo pliego presupuestal;

Que, mediante Memorándum N° 018-2018-INAIGEM/SG/OAJ, de fecha 23 de mayo de 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica recomendó que se proceda a disponer la adecuación de todas las referencias a documentos, impresos, sellos y demás material físico y/o digital, de incidencia en los sistemas administrativos, con relación a la denominación de la Secretaría General, recomendación que ha sido aplicada a partir de la vigencia de la norma antes citada, correspondiendo validar la misma mediante la Resolución autoritativa correspondiente;

Que, resulta necesario emitir el acto jurídico que disponga la adecuación de la denominación de Secretaría General como "Gerencia General";

Con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30286 - Ley de creación del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM; el Decreto Supremo N° 004-2016-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización

y Funciones del INAIGEM; y el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, sobre "Lineamientos de Organización del Estado";

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Adecuación

ADECUAR la denominación de Secretaria General del INAIGEM como Gerencia General, validando las disposiciones que se hayan emitido sobre el particular, a partir de la fecha de vigencia del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, sin perjuicio de darse inicio al trámite de ajuste de los instrumentos de gestión de la entidad, en su oportunidad.

Artículo 2°. - Implementación

ENCARGAR a la Oficina de Administración del INAIGEM – OADM, para que en coordinación con la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización - OPPM, proceda a la adecuación de todas las referencias a documentos, directivas, impresos, sellos y demás material físico y/o digital, de incidencia en los sistemas administrativos, a fin que se sustituya la denominación de "Secretaría General" por "Gerencia general", en relación a los órganos de línea, apoyo y asesoramiento del INAIGEM;

Artículo 3°. - Publicación

DISPONER la publicación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva en el Portal Institucional del INAIGEM (www.inaigem.gob.pe).

DISPOSICION COMPLEMENTARIA TRANSITORIA

Única. – Correlativo de numeración

AUTORIZASE a la Gerencia General del INAIGEM para que a partir de la fecha de vigencia de la presente Resolución proceda a utilizar una nueva numeración correlativa en las Resoluciones y documentos que expida, dentro del ámbito de su competencia, en tanto se realicen las adecuaciones a que se refiere el artículo 2° de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


Ing. BENJAMIN MORALES ARNAO
Presidente Ejecutivo
Instituto Nacional de Investigación en
Glaciares y Ecosistemas de Montaña